

Acta N° 010

Sesión Ordinaria que celebra la honorable Corporación Municipal de Onopoli, El Paraíso, en el local de costumbre, siendo las 11:04 am del día 01 de julio del año 2022; presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, asistido por los regidores en su orden: Esperanza Lidia Salinas, Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Carlos Alberto Flores Chávez, Nora Liceth Eguigure Ochoa, ante el Secretario Municipal, quien da fe de lo actuado. Para el desarrollo de la sesión se elaboró la siguiente agenda:

- 1.- Comprobación del quórum.
- 2.- Apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
- 4.- Lectura, discusión y firma del acta anterior.
- 5.- Solicitudes
- 6.- Acuerdos
- 7.- Cierre de la sesión.

Inmediatamente después se desarrolló la agenda como sigue:

- 1.- Se comprobó el quórum, contando con la presencia del Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López, Vice-Alcalde Oscar Omar Alvarenga Zelaya, Regidora Tercera Esperanza Lidia Salinas, Regidora Cuarta Aleyda Beatriz Rodríguez Zavala, Regidor Quinto Carlos Alberto Flores Chávez, Regidora sexta Nora Liceth Eguigure Ochoa, Secretario Municipal Roger Ernesto González Rodríguez.
- 2.- El Señor Alcalde Municipal Luis Manuel Osorio López dio por iniciada la sesión.
- 3.- Se dio lectura, se discutió y se aprobó la agenda por unanimidad y sin ninguna modificación.
- 4.- Se dio lectura, se discutió y se firmó el acta anterior, donde se agregó una nota marginal a petición de los regidores: Esperanza Lidia Salinas, Carlos Alberto

VIVE



Flores Chavez y Nora Liceth Eguigure Ochoa. 5.- Solicitudes: a) El Paraíso, 01 de julio de 2022. La Unidad Municipal Ambiental (UMA) se dirige a ustedes, muy respetuosamente a solicitar una declaratoria municipal de Veda de las siguientes especies de animales: Venado Cola Blanca (*Odocoileus virginianus*), perico frente roja (*Psittacara finschi*) guenguen, perico frente anaranjada (*Eupsittula canicularis*) periquillo. Ya que nuestro municipio es apto para la anidación y reproducción de este tipo de especies de ave y mamífero, y por lo mismo están siendo capturadas y puestas en cautiverio, en caso de los pericos y en el caso de los venados que son cazados sin ningún control en su tiempo de gestación. FyS. José Luis Mendoza, F. Luis Fernando Saucedo, Representantes de la UMA. b) Yo Erica Maritza Pavón Aguilar, mayor de edad, en Unión Libre, Hondureña, con DNI N° 0709-1987-00025, con domicilio en el municipio de Oropelí, departamento de El Paraíso, comparezco ante ustedes para manifestarles lo siguiente: Soy dueña de un lote de terreno ubicado en el barrio Abajo, Oropelí, El Paraíso, el cual adquirí por posesión y Uso desde hace 27 años, por lo que solicito se me otorgue el Dominio Pleno del mismo. F. Erica Maritza Pavón A. C). Yo Daniel Doblado Andara, mayor de edad, casado, hondureño y vecino de este municipio de Oropelí, con domicilio en el municipio de San Antonio de Flores de este departamento con DNI N° 0709-1969-00150, respetuosamente les manifiesto que mediante acta N° 05-2009 de fecha 02 de marzo del año 2009, se me aprobó el dominio pleno de un solar urbano, ubicado en el barrio El Centro, y por no concordar las medidas, colindantes, Tomo y folios anteriores, solicito se me apruebe la rectificación del dominio pleno con las medidas nuevas. F. Daniel Doblado d) Yo Keyla Dalila Bonilla Vallejo, mayor de edad, soltera, hondureña, con DNI N° 1801-1986-01234, con domicilio en el Barrio El Centro de este municipio de Oropelí, departamento de El Paraíso, respetuosamente les manifiesto que mediante acta N° 24 de fecha 08 de octubre del 2012, se me otorgó en Dominio Pleno de un solar urbano, ubicado en el barrio Buenas Aires y que por no concordar, las medidas, colindantes, Tomo y folio anteriores solicito se me apruebe la Rectificación de dicho Dominio Pleno con las medidas nuevas y se anule las anteriores. F. Keyla Dalila Bonilla V.

VIVO



Después de escuchar la solicitudes recibidas a través del departamento de Secretaría, el Señor Alcalde municipal informó que se había reestructurado la Junta Directiva del CODEM la cual quedó integrada como se detalla a continuación: Comité de Emergencia Municipal, CODEM 2022: Presidente Luis Manuel Osorio López, Vicepresidente Oscar Omar, Alvarenga Zelaya, Coordinadora Illy Rebeca Canales Aguilar, Sub-Coordinadora Aleyda Maritza Osorio, Secretario Dony Emanuel Pavón López, Prosecretario Roger Ernesto González Rodríguez, Tesorera Keyla Dalila Bonilla Valleja, Vocal I José Angel Saucedo Doblado, Vocal II Glenda Iyonne Midance Rodríguez, Vocal III David Alexander Zepeda, Vocal IV Armando Molina; Comisiones: Educación: Josué Joel Baquedano Castellanos, Salud: Wilmer Sandro Rodríguez Estrada, Búsqueda, rescate y evacuación: Luis Fernando Saucedo Rodríguez y José Luis Mendoza Palma, Logística: Rosalina Aguilar, Seguridad: Policía Municipal, Comunicaciones: Representantes del Instituto Polivalente Oropelí. A fin de proteger la seguridad alimentaria y el acceso a productos de necesidad básica y de todo tipo de comercio a nivel municipal, se sugiere a la Dirección de Justicia Municipal indagar sobre la Ley de Protección del consumidor y su aplicabilidad a cargo del ente responsable para evitar la sobre estimación de valores a todo tipo de producto, en el comercio Local, El Señor Alcalde Municipal mencionó que se ha gestionado una campaña de abatización y fumigación y se está a la espera de ser confirmada. b.- Acuerdos: a) La Corporación Municipal por unanimidad, Acuerda y Aprueba las Solicitudes de Dominio Pleno y Rectificaciones de Dominio Pleno; Siempre y cuando el Dictamen Catastral sea Veraz y que se cobre el 10% de su valor conforme a Ley; b) La Corporación Municipal por Unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Dominio Pleno a la Señora Erica Maritza Pavón Aguilar, mayor de edad, en unión libre, Hondureña, con identidad # 0709-1987-00025; de un solar ubicado en el Barrio Abajo de esta jurisdicción municipal de Oropelí, El paraíso; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo N 56° 42' 5" E, mide 3.74 metros, colinda con solar y casa de Gerardo Pavón Lagos, calle de por medio. Del punto 2 al 3, rumbo N 24° 25' 44" W, mide 13.75 metros, colinda con solar y casa de Erica Maritza Pavón Aguilar. Del

VIVO



Punto 3 al 4, rumbo $N 22^{\circ} 56' 12'' W$, mide 14.79 metros, colinda con solar y casa de Erica Maritza Pavón Aguilar. Del punto 4 al 5, rumbo $S 76^{\circ} 23' 32'' W$, mide 8.50 metros, colinda con solar y casa de Nelson Henry Valladares. Del punto 5 al 6, rumbo $S 7^{\circ} 15' 49'' E$, mide 12.16 metros, colinda con solar y casa de Belkis Colindres Pavón. Del punto 6 al 7, rumbo $N 87^{\circ} 59' 59'' E$, mide 9.00 metros, colinda con solar y casa de Ramón Ernesto Pavón Aguilar. Del punto 7 al 1, rumbo $S 18^{\circ} 46' 59'' W$, mide 15.67 metros, colinda con solar y casa de Ramón Ernesto Pavón Aguilar. Totalizando un área de 188.84 Mtrs² (Ciento ochenta y ocho metros cuadrados), equivalentes a 270.84 Vras² (Doscientos setenta y punto ochenta y cuatro varas cuadradas), el área en Metros cuadrados es de Ciento ochenta y ochopunto ochenta y cuatro (188.84 Mtrs²), con un valor catastral de L. 25,000.00 (Veinticinco mil lempiras exactas), teniendo que pagar el 10% del valor catastral L. 2,500.00 (Dos mil quinientos lempiras exactas). Este solar pertenece a los ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, inscrito en el Asiento 113, Tomo III, Folio del 473 al 490, del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, Reinscrito bajo el Asiento 84, Tomo 62, del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. 1) La Corporación Municipal por unanimidad Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno al Señor Daniel Doblado Andara, mayor de edad, casado, vecino de este municipio de Oropoli, con domicilio en el municipio de San Antonio de Flores, departamento de El Paraíso, con identidad N° 0709-1969-00150, de un solar ubicado en el Barrio El Centro de esta jurisdicción Municipal de Oropoli, El Paraíso, el cual le fue otorgado en Dominio Pleno mediante acta N° S-2009 de fecha 02 de marzo del año 2009, quedando de la siguiente manera; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del punto 1 al 2, rumbo $S 22^{\circ} 27' 6'' E$, mide 21.80 metros, colinda con Solar y casa de Martha Vicenta Doblado Andara. Del punto 2 al 3, rumbo $S 82^{\circ} 57' 25'' W$, mide 7.47 metros, colinda con Calle y Propiedad de Herederos Federico Alberto Pavón Espinal. Del punto 3 al 4, rumbo $N 17^{\circ} 24' 42'' W$, mide 20.39 metros, colinda con Solar y casa de Daniel Doblado Andara. Del punto 4 al 1, rumbo...

VIVE



S $18^{\circ}46'27''$ W, mide 7.12 metros, colinda con calle, solar y casa de Herederos Nohemy Osorio. Totalizando un área de 132.50 Mtrs² (Ciento treinta y dos punto cincuenta metros cuadrados); equivalentes a 190.03 Vras² (Ciento noventa punto cero tres varas cuadradas) con un valor catastral de L. 10,000.00 (Diez mil lempiras exactos), teniendo que pagar el 10% de su valor catastral L. 1,000.00 (Un mil lempiras exactos), deberá pagar el valor que establece el Plan de Arbitrios por tratarse de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar pertenece a los Ejidos de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, Inscrito en el Asiento 113, Tomo III, folio del 473 al 490, del Registro de la Propiedad de Yuscarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Registro de la Propiedad Inmueble Mercantil de Yuscarán. d) La Corporación Municipal por Unanimidad, Acuerda y Aprueba Otorgar Rectificación de Dominio Pleno a la Señora Keyla Dalila Bonilla Vallejo, mayor de edad, soltera, hondureña, vecina de este municipio de Oropoli, departamento de El Paraíso, con domicilio en el Barrio El Centro, con identidad N° 1801-1986-01234, de un solar ubicado en el Barrio Buenos Aires de esta jurisdicción municipal de Oropoli, El Paraíso; el cual fue otorgado en Dominio Pleno mediante acta N° 24 de fecha 08 de octubre del 2012, quedando de la siguiente manera; el cual tiene los puntos, rumbos, medidas y colindancias siguientes: Del Punto 1 al 2, rumbo S $36^{\circ}16'23''$ W, mide 14.30 metros, colinda con callejón público y plaza de toros. Del punto 2 al 3, rumbo S $34^{\circ}36'59''$ W, mide 18.79 metros, colinda con plaza de Toros. Del punto 3 al 4, rumbo N $67^{\circ}34'13''$ W, mide 29.40 metros, colinda con propiedad de Oscar Ochoa Mendoza. Del punto 4 al 5, rumbo N $62^{\circ}33'45''$ E, mide 10.20 metros, colinda con solar y casa de Marco Tulio Vásquez. Del Punto 5 al 6, rumbo N $85^{\circ}22'49''$ E, mide 7.20 metros, colinda con solar y casa de Marco Tulio Vásquez. Del punto 6 al 7, rumbo N $41^{\circ}54'21''$ E, mide 11.24 metros, colinda con solar y casa de Marco Tulio Vásquez. Del punto 7 al 8, rumbo S $56^{\circ}17'38''$ E, mide 13.40 metros, colinda con solar de Mirian Hernández. Del punto 8 al 9, rumbo N $35^{\circ}9'31''$ E, mide 14.30 metros, colinda con callejón público. Del punto 9 al 1, rumbo S $18^{\circ}45'0''$ W, mide 3.83

VIVA

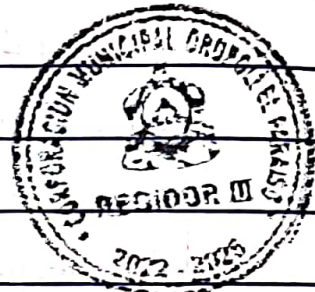
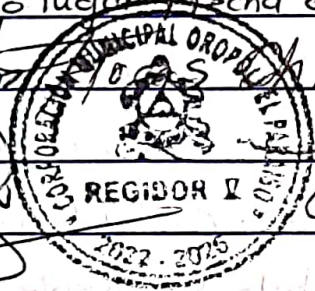


metros, colinda con calle, solar y casa de Hernán Hernández. Totalizando una
área de 493.93 Mtrs² (Cuatrocientos noventa y tres punto noventa y tres
metros cuadrados); lo que equivale a 708.42 Vrs² (Setecientos ocho punto
cuarenta y dos varas cuadradas). Con un valor catastral de L. 4,000.00 (Cua-
tro mil Lempiras exactos), habiendo que pagar el 10% de su valor catastral L.400.00
(Cuatrocientos Lempiras exactos), deberá pagar el valor que establece el Plan
de Arbitrios por tratarse de una Rectificación de Dominio Pleno. Este solar per-
tenece a los ejidos de este municipio de Orupelí, departamento de El Paraíso, Ins-
crito en el Asiento 113, Tomo III, folio del 473 al 490 del Registro de la Propiedad
de Yucarán, El Paraíso, reinscrito bajo el Asiento 84, tomo 62 del Registro de
la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas, del Registro de la Propiedad
Inmueble Mercantil de Yucarán. 2) La Corporación Municipal por Unanimi-
dad, después de haber discutido plenamente la solicitud presentada por
el Coordinador de la Unidad Municipal Ambiental y su asistente; Acuerda y
Aprueba Declarar Veda en la caza y cautiverio de las siguientes espe-
cies, en el término municipal: Venado Cola Blanca (*Odocoileus Virginianus*),
Perico Frente Roja "Guenguen" (*Psittacara Finschi*), Perico Frente Anaranja-
da "Periquillo" (*Eupsittula Canicularis*). Ya que nuestro municipio es
apto para la anidación y reproducción de estas especies de ave y mamífero;
también queda terminantemente prohibido realizar actividades de pesca uti-
lizando inescrupulosamente cualquier tipo de productos químicos que aten-
ten contra el ecosistema en todas las fuentes de agua de esta jurisdicción.
El incumplimiento de estas medidas, traerá consigo la deducción de respon-
sabilidades, conforme a las leyes que regulan este tipo de actividades. El
Periodo de Veda entra en vigencia a partir de la fecha, hasta el 24 de
enero del año 2026. f) La corporación Municipal por Unanimidad, Acuer-
da y Aprueba que se proceda a inventariar el mobiliario y equipo de
"El Triaje", a través de la Comisión Ciudadana de Transparencia. g) La
corporación Municipal por Unanimidad, después de discutir plenamen-
te sobre las amenazas en temporada ciclónica, los casos de dengue
y un posible rebrote de COVID-19, en cualquiera de sus variables,
Acuerda y Aprueba lo siguiente: 9.1. Realizar una Ordenanza Municipal
a través de la Dirección de Justicia Municipal, para que cada vecino proceda

VIVO



a desarrollar actividades de limpieza de sus propiedades respectivas;
posteriormente emprender una campaña de supervisión de estos predios,
para verificar de esta disposición. g.2. Gestionar una campaña de aba-
-tización y fumigación ante el organismo competente y ejecutarla inme-
-diatamente después de realizar lo descrito en el inciso anterior. g.3.
Aprobar fondos para atender cualquier tipo de emergencia sanitaria
por dengue, COVID-19 u otra enfermedad que pueda surgir producto
de las lluvias 7. Cierre de la Sesión: No habiendo más que tratar, se
cierra la sesión en el mismo lugar y fecha arriba indicado; siendo las
2:39 pm.



Alejo Benitez Rodriguez.

NORA EGUIGORE

